



de este mercaderio.

SELLO CUARTO VEINTE Y CINCO
TE MARAVILLIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

bar la fuerza del dicho

Viose en este Ayuntamiento Un Suero de Siluano Campoz y
Vecino de ella en qu se pide q. abra tienda de sastre
por el tiempo de seis meses para que en ellos se
saminar a hauroa entendiendo q. esta Cud aya un lefon
de dha. tienda y el referido tiempo

Impresiones

Viose en este Ayuntamiento Un Suero de Juan Garcia Vecino
de ella en que se piden tener las techuras de los quatro San
tos Patronos q. se bulen para colocar en las partes de las
quatro esquinas endonde se hallan sus pinturas por que se
sele de peamuro q. esta Cud q. haier dos Arses de fierro para
fisar en ellos los faroles q. han de alumbrar dhas. techuras
entendiendose esta Cud aya de se lo comede sin que sirba
de perjuiso al drasco comun

Viose en este Ayuntamiento Un Mem de Joseph Maria y otros
Vecinos en que dicen que en la calle del Paraiso se halla
Un Caserion surdideo a la falda del Nublino Cap del
Conosido lindero el qual al p. se halla tapiado lo que
le es de notable perjuiso q. el drasco q. tienen como otros
Vecinos para q. a sus Casas por lo que se pide se
para Abrir y poner un dho. Caserion para el dho.

